

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Nombre del Fondo Evaluado: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
1	Disponer de un área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismo autónomo, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.	X		X			X		X	X					X	Con fundamento en la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 31, 32 y 33; Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) artículo 19 y Oficio número SFP/CG/0384/2017 de fecha 23 de enero de 2017, mediante el cual la Secretaría de Finanzas y Planeación de manera conjunta con la Contraloría General del Estado autorizan la Estructura Orgánica de la SESCOESP, la Coordinación de Planeación y Seguimiento es el área estratégica responsable de atender de manera integral, las actividades relacionadas al PAE. De manera más específica, al interior de dicha área, existe la Subcoordinación de Evaluación y Registro de Programas Federales, cuyo objetivo primordial radica en atender todos los procesos relacionados al Sistema de Evaluación del Desempeño no solo local, sino también del ámbito Federal. Adicionalmente el análisis FODA emitido por la ITI, señala como fortaleza: tener un coordinador y concentrador en la figura de la SESCOESP.
2	Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.	X		X		X		X	X	X					X	Gestionar un curso de capacitación de servidores públicos no representa, per se, un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM). Es importante mencionar que la celebración del mismo depende de la instancia capacitadora y no de la ejecutora que lo solicita, motivo por el cual no es posible establecer fechas compromiso en el Anexo II "Acciones de mejora y su programación". Cabe mencionar que el día jueves 9 de mayo hogafío, durante la Entrevista a Profundidad (celebrada en la instalaciones de la ITI), en respuesta a las preguntas número 13, 14 y 15 se entregó evidencia digital documental, de la capacitación recibida por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y de un curso de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) en línea, por lo cual se desconoce el motivo de la presente recomendación. Adicionalmente el análisis FODA emitido por la ITI, señala como fortaleza: "conocimiento amplio de la normatividad aplicable al Fondo".

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
3	Elaborar un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos que contemple al menos necesidades, causas y efectos y regionalización de esas necesidades.	X		X		X		X		X					X	Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y Clausula Primera del Convenio de Coordinación del FASP, los recursos del financiamiento conjunto son ministrados a la Entidad Federativa para que esta atienda las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Programas con Prioridad Nacional y demás acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Es decir, la Federación, a través de los mecanismos e instrumentos correspondientes, establece el destino del gasto de los recursos del FASP, con base en lo señalado en los artículos 21 Constitucional, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y el diagnóstico nacional que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) ante el CNSP, toda vez que se trata de transferencias condicionadas. Cabe recordar que el Estado presenta las necesidades del gasto FASP, mediante el ante proyecto de presupuesto correspondiente, en estricto apego a la normatividad aplicable al Fondo. Adicionalmente el análisis FODA emitido por la ITI, señala como fortaleza: "conocen y detallan el destino de las aportaciones del FASP Federal y FASP Estatal 2018".
4	Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, hacerlos del conocimiento de las áreas y que estas los utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.	X		X	X			X	X						X	Con fundamento en la Clausula Primera del Convenio de Coordinación del FASP, los recursos del financiamiento conjunto se destinan a los Programas con Prioridad Nacional establecidos por acuerdo(s) del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en este sentido, las áreas sustantivas de la Federación dejan poco o nulo margen de movilidad presupuestal para transferir recursos de un programa a otro. Por citar un ejemplo, el Programa denominado 'Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza', es tutelado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) adscrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y es complicado que se transfieran recursos de este programa al denominado 'Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional', tutelado por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. Bajo este contexto, establecer criterios al interior de esta Secretaría Ejecutiva para la distribución de los recursos del Fondo, en poco o nada abonará al logro del propósito del FASP.
5	Elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	X		X		X	X	X							X	La presente recomendación ya fue validada en el proceso de evaluación del ejercicio inmediato anterior. Actualmente el Manual de Procedimientos de esta Secretaría Ejecutiva se encuentra en revisión por parte de las áreas correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Planeación y Contraloría General del Estado (a solicitud de la UA de la SSP), por lo que estamos en espera de las observaciones o comentarios que se puedan realizar a la elaboración del mismo. Una vez finalizado el proceso de autorización se notificará la conclusión en la implementación del ASM. Es preciso mencionar que con fecha 20 de febrero de 2018, en la Gaceta Oficial del Estado, se publica una reforma al Reglamento Interior de esta Secretaría Ejecutiva, motivo por el cual dicho Manual de Procedimientos volverá a ser actualizado en su oportunidad en las áreas correspondientes.
6	Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.	X		X		X		X	X						X	Con fundamento en la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 33 y su Reglamento Interior, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) no cuenta con atribuciones para verificar la oportunidad en la ministración de los recursos del FASP. Con base en el artículo 178 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, corresponde a la SEFIPLAN realizar los pagos con cargo a los fondos públicos y según lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, la misma dependencia deberá transferir los recursos a los entes ejecutores (aplica para el caso de los órganos autónomos de Estado).

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
7	Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones.	X		X		X		X		X					X	El seguimiento al ejercicio de los recursos del FASP es parte de la misión de esta Secretaría Ejecutiva, en consecuencia, se cuenta con un robusto mecanismo de seguimiento en todas las aristas de aplicación de los recursos del Fondo, no solo para esta Institución sino, para todas la Ejecutoras involucradas. Se realiza trabajo de campo para supervisar el cumplimiento de metas en materia de capacitación e infraestructura, y trabajos de gabinete para todos los subprogramas del Fondo, se celebran reuniones periódicas (mesas de trabajo) para conocer y resolver las situaciones que impiden la aplicación oportuna de los recursos; se cuenta con procedimientos para atender todas las etapas del ciclo presupuestal de los recursos del Fondo y no solo para el ejercicio de los mismos. Se tienen instrumentados mecanismos para la planeación, programación y presupuestación de los recursos a través del anteproyecto de presupuesto, estructura presupuestaria, proyectos de inversión y anexo técnico del Fondo. Para el ejercicio y control se revisa minuciosamente el soporte documental de los recursos aplicados previo registro del avance presupuestal que de manera mensual y trimestral se remite a la Federación; se generan los formatos de ayuda federal para dar cumplimiento a la norma CONAC y se emiten memorias de cálculo que permiten alimentar los reportes trimestrales del SRFT. Adicionalmente el análisis FODA emitido por la ITI, señala como fortaleza: "Mesas de trabajo que permiten el monitoreo de los avances en la ejecución de los recursos del FASP".
8	Gestionar que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.		X	X		X		X		X				X	En la página web institucional de esta Secretaría Ejecutiva se tiene publicada la información respecto de: Encuesta Institucional, Evaluación Integral (Informe Anual de Evaluación) y Programa Anual de Evaluación (PAE), instrumentos que permiten monitorear el desempeño del Fondo, sin embargo se encuentra pendiente de publicar los reportes trimestrales que se realizan mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), principal instrumento de la Federación para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Es importante mencionar que estos últimos, son publicados por la SEFIPLAN en su página web, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación del FASP y que lo hace de manera consolidada con todos los demás Fondos Federales que recibe el Estado de Veracruz.	
9	Desarrollar técnicas como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno.	X		X		X		X		X				X	El pasado 29 de agosto hoyago se publicó, en la Gaceta Oficial del Estado, el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, no obstante de la reciente publicación y considerando los aspectos establecidos por dicho Manual, esta Secretaría Ejecutiva desarrollará la técnica de Mapa de Riesgos para la aplicación eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	
10	Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración.		X	X		X		X		X				X	La presente recomendación es subjetiva, no se identificaron argumentos sólidos en el Informe Final de Evaluación que permitieran dudar o entender a la misma. Por sentido común, en esta Secretaría Ejecutiva y hacia el exterior con las demás ejecutoras del Fondo, la comunicación es de carácter permanente y retroalimentada en sus diversas modalidades (presencial, telefónica, escrita, digital, etc.). Cabe recordar la celebración periódica de las mesas de trabajo FASP donde se ejerce puntual seguimiento a la aplicación integral de los recursos del Fondo. Adicionalmente el análisis FODA emitido por la ITI, señala como fortaleza: "buena coordinación con las dependencias involucradas".	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
11	Implementar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir.	X		X			X		X	X					X	Con fundamento en el Marco Jurídico que regula la actuación de esta Secretaría Ejecutiva, no se cuenta con atribuciones para realizar evaluaciones de calidad en los términos referidos. Con fundamento en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, corresponde al INEGI el diseño y operación del Catálogo Nacional de Indicadores, dentro del cual se ubican los referentes a 'Seguridad Pública y Justicia'. Actualmente, el Catálogo Nacional de Indicadores no contempla alguno que mida las actividades sustantivas de esta Secretaría Ejecutiva, motivo por el cual no existen elementos formales para realizar la evaluación sugerida, sin embargo incluye el denominado 'Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes', mismo que tiene relación directa con el FASP, ya que este indicador está incluido en la MIR federal del Fondo, no obstante la información fuente para proyectar, registrar y reportar el avance en dicho indicador, es competencia de la FGE y no de esta SESCESP. Se anexa enlace del multicitado catálogo y capturas de pantalla donde se puede observar la totalidad de indicadores existentes a la fecha. Cabe recordar que esta Secretaría Ejecutiva colabora activamente en la Evaluación del Desempeño del FASP, mediante los siguientes instrumentos: Encuesta Institucional, Evaluación Integral (Informe Anual de Evaluación), Programa Anual de Evaluación (PAE) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Elaboró:


Mtro. José Luis Santiago Hernández

Enlace Institucional de Evaluación

Autorizó


Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez

Coordinador de Planeación y Seguimiento